Licencia por paternidad y adopción

Para personal operativas y administrativas

Madres por adopción (15 días naturales).

Padres biológicos o por adopción (15 días naturales).

Condiciones

Presentar solicitud dentro de los 30 días naturales, previos a la fecha del probable parto.

En caso de parto prematuro se podrá entregar dentro de los 5 días posteriores al alumbramiento.



Requisitos

Documentos para acreditar el **vínculo jurídico o de hecho** con la mujer que dará a luz.

Deberá ser cualquiera de los siguientes documentos.

Manifestación bajo protesta de decir verdad de que existe dicho lazo parental.

- Registro de sociedad de convivencia.
- Acta de matrimonio o acta de concubinato.
- Constancia expedida por Juez Cívico donde se declare la dependencia económica.
- Cualquier otro documento oficial donde se acredite el parentesco.
- Constancia de plática informativa

"Paternidades responsables que se toma en las instalaciones de "INMUJERES".

